



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA HANS DREWS ARANGO

Licencia de Funcionamiento Resolución 2527 mayo 16/ 2011 Sria. de Educación de Pereira  
Núcleo de Desarrollo Educativo N° 2 N° DANE 166001000026 NIT 816001501-3

## PROCESOS PLANESISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES SIEE 2023

**ARTÍCULO 1°. Evaluación de los estudiantes.** La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

- 1. Internacional.** El Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.
- 2. Nacional.** El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos. Las pruebas nacionales que se aplican al finalizar el grado undécimo permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior.
- 3. Institucional.** La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

La institución educativa Hans Drews Arango asume la evaluación de los estudiantes como una acción por medio de la cual se busca emitir un juicio valorativo cuantitativo y cualitativo; ésta debe ser formativa, participativa, motivadora y orientadora más que sancionatoria, sobre el proceso del desarrollo de sus competencias; previo un acompañamiento permanente que permita determinar qué avances ha alcanzado con relación a los logros propuestos, los conocimientos adquiridos o construido y hasta qué punto se ha apropiado de ellos, qué habilidades y destrezas ha desarrollado, qué actitudes y valores ha asumido y hasta dónde éstos se han consolidado.

El **Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (S.I.E.E.)** debe estar totalmente articulado con el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) y por supuesto, con el plan de estudios; en otras palabras, la filosofía que sustenta el PEI, debe estar expresada en todos los procesos curriculares y situacionales, y en el **Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (S.I.E.E.)**

El proceso evaluativo permite evidenciar cómo el estudiante alcanza las competencias básicas propuestas en cada asignatura.

**ARTÍCULO 2°. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** Los criterios y procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los estudiantes son componentes del plan de estudios. Los criterios de evaluación corresponden a las competencias de los estudiantes que han adquirido en los procesos escolares, en los cuales debe admitirse el conocimiento de las propuestas curriculares identificadas en el plan de estudios en relación con lo estipulado para cada grado por áreas y/o asignaturas.

**Sede Principal:** Avenida San Joaquín  
**Sede La Unión:** Avenida La Independencia  
**Sede El Congolo:** Sector Morelia  
**Sede Santa Teresita:** Sector Morelia  
[iehansdrewsarango@hotmail.com](mailto:iehansdrewsarango@hotmail.com)  
[secretaria@iehansdrewsarango.edu.co](mailto:secretaria@iehansdrewsarango.edu.co)  
**¡UNIDOS PODEMOS CAMBIAR!**



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA HANS DREWS ARANGO**

Licencia de Funcionamiento Resolución 2527 mayo 16/ 2011 Sria. de Educación de Pereira  
Núcleo de Desarrollo Educativo N° 2 N° DANE 16600100026 NIT 816001501-3

Se admite como criterio o política esencial el entender la evaluación como un conjunto de competencias en un contexto determinado emitidas por los distintos estamentos de la comunidad sobre la totalidad de los procesos de formación y aprendizaje de los estudiantes.

Los criterios de valoración de los estudiantes en la Institución Educativa Hans Drews Arango, son los siguientes:

1. Demuestra responsabilidad en las actividades propuestas en el área de carácter individual y grupal.
2. Presenta pruebas que permiten un diagnóstico preciso de la apropiación de saberes, teniendo en cuenta las competencias, los estándares y los logros para cada grado.
3. Maneja conceptos y categorías propias de cada área.
4. Comprende, analiza, compara, argumenta, sintetiza y critica textos.
5. Propone soluciones a problemas reales e hipotéticos.
6. Valora la cultura y el patrimonio regional, nacional y mundial.
7. Practica los principios consignados en el decálogo institucional.
8. Evidencia avances en su proceso de aprendizaje con relación a las competencias propias de cada área y/o asignatura
9. Respeta la relación del ser humano y el medio ambiente.
10. Demuestra competencias en la formación técnica y en idioma inglés.

**La evaluación** de los estudiantes será **continua e integral**, y se hará con referencia a tres (3) períodos con valores porcentuales de 33%, 33% y 34%. Con 13, 13 y 14 semanas respectivamente; entendiéndose que la evaluación es permanente y continua durante todo el año; para lo cual se establece, en cada período, en la semana siete (7), un corte académico en el cual se realizará un análisis parcial del desempeño de los estudiantes y se brindará un informe a quienes presenten dificultades en el alcance de las competencias. **Que quede claro el proceso de plan de mejoramiento**

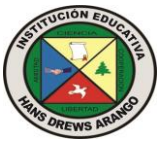
**ARTÍCULO 3°. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Las comisiones de evaluación definen la promoción de los estudiantes y hacen recomendaciones de actividades para el fortalecimiento de las competencias a los estudiantes que presenten dificultades.

Las comisiones de evaluación y promoción están conformadas por la totalidad de docentes de primaria o secundaria, el rector o su delegado y un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución.

Las comisiones de evaluación y promoción a reunirse, después de cada corte académico y de cada período, serán distribuidas de la siguiente manera:

- Comisión 1: Básica Primaria
- Comisión 2: Básica Secundaria y Educación Media jornada de la mañana.

**Sede Principal:** Avenida San Joaquín  
**Sede La Unión:** Avenida La Independencia  
**Sede El Congolo:** Sector Morelia  
**Sede Santa Teresita:** Sector Morelia  
[iehansdrewsarango@hotmail.com](mailto:iehansdrewsarango@hotmail.com)  
[secretaria@iehansdrewsarango.edu.co](mailto:secretaria@iehansdrewsarango.edu.co)  
**¡UNIDOS PODEMOS CAMBIAR!**



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA HANS DREWS ARANGO**

Licencia de Funcionamiento Resolución 2527 mayo 16/ 2011 Sria. de Educación de Pereira  
Núcleo de Desarrollo Educativo N° 2 N° DANE 16600100026 NIT 816001501-3

- Comisión 3: Básica Secundaria y Educación Media jornada de la tarde

### **FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

1. Reunirse al finalizar cada período, antes de definir notas finales en la plataforma institucional para estudiar casos de estudiantes que presenten bajo desempeño académico y disciplinar.
2. Consignar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de los estudiantes.
3. Es competencia de las comisiones de evaluación dar un informe de debilidades y fortalezas del estudiante.
4. Analizar los casos de los estudiantes con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada, acorde con lo establecido en el artículo 7° del decreto 1290.
5. Tener presente las diferentes situaciones que abarcan lo biológico, (haciendo hincapié en enfermedades), las situaciones sociales y culturales que se generan en los hogares de los estudiantes.

**ARTÍCULO 4°. CRITERIOS DE PROMOCIÓN ESCOLAR:** Al finalizar el año lectivo, la Comisión de Evaluación y Promoción será la encargada de determinar cuáles educandos no serán promovidos. Se considerarán para la **no promoción** de un grado a otro, las siguientes situaciones:

1. Estudiantes con valoración final Desempeño Bajo en dos (2) o más áreas.
2. Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente al 20% o más de las actividades académicas y evaluativas de cada periodo en cada una de las áreas y/o asignaturas, teniendo en cuenta la intensidad horaria de cada una de ellas.
3. Estudiantes que en el informe final continúan con desempeño bajo en un (1) área y que el Comité de Evaluación y Promoción considere que no cumple con las competencias requeridas por encontrarse inmerso en por lo menos dos (2) de las siguientes causales:
  - El estudiante presentó desempeño bajo en la misma área objeto de discusión durante todos los períodos académicos
  - El comportamiento social del estudiante y sus actitudes denotaron el no cumplimiento del compromiso de convivencia consagrado en el decálogo institucional.
  - El no cumplimiento de los compromisos académicos firmados previamente determinados por la Comisión de Evaluación y promoción (otras áreas durante el año anterior)
  - El estudiante se promovió el año anterior en igual condición a la presente.
  - El estudiante no alcanzó las competencias necesarias durante el año escolar notificadas en los informes de corte y final de período.

**PARÁGRAFO:** Entiéndase por faltas justificadas las gestionadas previamente por los acudientes en situaciones como incapacidad por enfermedad, calamidad doméstica o las autorizadas por la Institución por representación Institucional. La incapacidad debe presentarse oportunamente (máximo 3 días hábiles desde el inicio de la misma)

**Sede Principal:** Avenida San Joaquín  
**Sede La Unión:** Avenida La Independencia  
**Sede El Congolo:** Sector Morelia  
**Sede Santa Teresita:** Sector Morelia  
[iehansdrewsarango@hotmail.com](mailto:iehansdrewsarango@hotmail.com)  
[secretaria@iehansdrewsarango.edu.co](mailto:secretaria@iehansdrewsarango.edu.co)  
**¡UNIDOS PODEMOS CAMBIAR!**



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA HANS DREWS ARANGO**

Licencia de Funcionamiento Resolución 2527 mayo 16/ 2011 Sría. de Educación de Pereira  
Núcleo de Desarrollo Educativo N° 2 N° DANE 16600100026 NIT 816001501-3

con el fin de tener el derecho a presentar las actividades académicas y evaluativas correspondientes a las fechas de ausencia.

### **ARTÍCULO 5°. PROCEDIMIENTO PARA PROMOCIÓN ANTICIPADA**

El procedimiento para solicitar la promoción anticipada se hará teniendo en cuenta las siguientes características:

1. El resultado de las valoraciones del primer periodo debe corresponder al desempeño superior en todas las áreas del grado que esté cursando.
2. Presentar los exámenes de suficiencia correspondientes al grado escolar que está solicitando y aprobarlos.
3. Aprobar la valoración de psicología realizada por la institución.
4. La Comisión de Evaluación y Promoción verificará que el estudiante que solicite promoción anticipada haya cumplido con las normas institucionales establecidas en el decálogo de convivencia.
5. La Promoción Anticipada debe solicitarse por parte del padre o madre de familia en compañía del estudiante durante el primer periodo. Para ello el siguiente procedimiento:
  - Solicitud escrita ante la Comisión de Evaluación y Promoción, que deberá responder en un término, máximo, de tres (3) días hábiles.
  - Si no hay respuesta o la respuesta no es satisfactoria, la segunda instancia es el Consejo Académico, que deberá responder en un término, máximo, de tres (3) días hábiles.
  - Como última instancia se acude al Consejo Directivo. Si se han seguido todos los pasos anteriores y si el Consejo Directivo no responde en un plazo máximo de tres (3) días hábiles del calendario escolar, y no en tiempo de vacaciones de directivos y docentes, se dará por aprobada la solicitud presentada de promoción anticipada.
6. En caso de aceptarse la promoción anticipada, las valoraciones del primer período serán las obtenidas en el grado de procedencia del estudiante.
7. La figura de la promoción anticipada solo puede ser usada una sola vez por el estudiante, en el caso de que este sea repitente.

**Parágrafo:** Cuando el estudiante que aspira a promoción anticipada obtiene un resultado menor a 4.6 en una o dos áreas y/o asignaturas y que no sea inferior a 4.4, su caso será reportado a la Comisión de Evaluación y Promoción quien definirá la situación.

**Parágrafo 2:** Cuando un estudiante que no es repitente solicita y aprueba la promoción anticipada, los docentes del grado receptor le deben hacer acompañamiento constante durante el curso para que su nivel de desempeño no decaiga. Dicho acompañamiento se deberá respaldar con evidencias presentadas a los coordinadores.

**Parágrafo 3:** El estudiante que solicite promoción anticipada debe haber estado matriculado en la institución el año inmediatamente anterior.

### **ARTÍCULO 6°. PROCEDIMIENTO PARA APLAZAMIENTO DE LA PROMOCIÓN:**

**Sede Principal:** Avenida San Joaquín  
**Sede La Unión:** Avenida La Independencia  
**Sede El Congo:** Sector Morelia  
**Sede Santa Teresita:** Sector Morelia  
[iehansdrewsarango@hotmail.com](mailto:iehansdrewsarango@hotmail.com)  
[secretaria@iehansdrewsarango.edu.co](mailto:secretaria@iehansdrewsarango.edu.co)  
**¡UNIDOS PODEMOS CAMBIAR!**



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA HANS DREWS ARANGO**

Licencia de Funcionamiento Resolución 2527 mayo 16/ 2011 Sría. de Educación de Pereira  
Núcleo de Desarrollo Educativo N° 2 N° DANE 166001000026 NIT 816001501-3

El aplazamiento de la promoción de un estudiante de un grado a otro, o de su graduación (para estudiantes del grado 11), se realizará cuando el estudiante y el comité de evaluación y promoción considera que las siguientes condiciones:

- El estudiante presentó oportunamente constancias de incapacidad médica o situación familiar que impidieron el desarrollo de las actividades previstas por lo menos las últimas 3 semanas del último período académico.
- El estudiante se encuentra en un proceso de inclusión, oferta educativa domiciliaria/hospitalaria (superior a un (1) mes), y oferta institucional (inferior a un (1) mes), dificultades familiares y/o sociales con acompañamiento familiar y profesional idóneo.
- El estudiante ha sido ejemplo institucional al representarnos en eventos culturales y /o deportivos que le impidieron la culminación satisfactoria de sus actividades académicas.

**ARTÍCULO 7°. CERTIFICACIÓN Y GRADUACIÓN:** Los estudiantes que aprueben los estudios de educación media y de articulación con el SENA obtendrán el Título de **BACHILLER ACADÉMICO**, éstos recibirán del SENA su diploma como **TÉCNICO EN SISTEMAS, TÉCNICO EN DISEÑO E INTEGRACIÓN DE MULTIMEDIA O TÉCNICO BILINGUAL EXPERT ON BUSINESS PROCESS OUTSOURCING** de acuerdo con el programa que hayan estudiado.

**Parágrafo:** Para optar el título de bachiller es indispensable haber realizado el Servicio Social del estudiantado de acuerdo a lo establecido en la Ley 115 General de Educación.

**ARTÍCULO 8°: ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL:** Para realizar una valoración más eficaz, objetiva y clara, se retoma una escala valorativa en números, adoptando la equivalencia correspondiente con la escala de valoración nacional.

<b>ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL</b>	<b>ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL</b>
Desempeño Superior	4.6 a 5.0
Desempeño Alto	4.0 a 4.5
Desempeño Básico	3.0 a 3.9
Desempeño Bajo	1.0 a 2.9

La valoración porcentual de cada uno de los tres (3) períodos académicos es la siguiente:

**Primer Período Académico: Valor porcentual del 33%**

**Segundo Período Académico: Valor porcentual del 33%**

**Sede Principal:** Avenida San Joaquín  
**Sede La Unión:** Avenida La Independencia  
**Sede El Congo:** Sector Morelia  
**Sede Santa Teresita:** Sector Morelia  
[iehansdrewsarango@hotmail.com](mailto:iehansdrewsarango@hotmail.com)  
[secretaria@iehansdrewsarango.edu.co](mailto:secretaria@iehansdrewsarango.edu.co)  
**¡UNIDOS PODEMOS CAMBIAR!**



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA HANS DREWS ARANGO**

Licencia de Funcionamiento Resolución 2527 mayo 16/ 2011 Sria. de Educación de Pereira  
Núcleo de Desarrollo Educativo N° 2 N° DANE 16600100026 NIT 816001501-3

### **Tercer Período Académico: Valor porcentual del 34%**

**Parágrafo:** Los programas de Primera Infancia y Preescolar, serán valorados de acuerdo a los tres propósitos de la Educación Inicial que se encuentran estipulados en las bases curriculares.

**ARTÍCULO 9°. DERECHOS DEL ESTUDIANTE.:** El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
5. Ser escuchado, y llegar a acuerdos que permitan mejorar el proceso académico y actitudinal

**ARTÍCULO 10°. EVALUACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES DE ATENCIÓN EDUCATIVA:** (Estos programas no están regidos por el decreto 1290 y por lo tanto se valorarán por el decreto 1860 del 1994).

Como parte del proceso de inclusión en la Institución Educativa Hans Drews Arango, se atenderán educandos en grupos de máximo 25 estudiantes, en programas especiales bajo las siguientes modalidades y características:

- **Primera Infancia:** Dirigido a educandos de cuatro (4) años de edad.
- **Transición (Pre Escolar):** Dirigido a educandos de (5) años de edad.
- **Escuela Nueva:** Para estudiantes matriculados en la sede Santa Teresita y el Cóngolo que realizan su educación primaria en este programa.
- **Caminar en Secundaria:** Dirigido a educandos con edades de 13 a 17 años en condición de extra-edad escolar que desean culminar sus estudios de básica secundaria (6°- 9°)
- **Hogar Jesús de la Buena Esperanza:** Bajo orientaciones institucionales establecidas en el S.I.E.E.

**ARTÍCULO 11°. JORNADA ESCOLAR:** La actividad académica se desarrollará en forma presencial considerando los siguientes horarios de lunes a viernes (no festivos):

**Sede Principal:** Avenida San Joaquín  
**Sede La Unión:** Avenida La Independencia  
**Sede El Cóngolo:** Sector Morelia  
**Sede Santa Teresita:** Sector Morelia  
[iehansdrewsarango@hotmail.com](mailto:iehansdrewsarango@hotmail.com)  
[secretaria@iehansdrewsarango.edu.co](mailto:secretaria@iehansdrewsarango.edu.co)  
**¡UNIDOS PODEMOS CAMBIAR!**



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA HANS DREWS ARANGO**

Licencia de Funcionamiento Resolución 2527 mayo 16/ 2011 Sria. de Educación de Pereira  
Núcleo de Desarrollo Educativo N° 2 N° DANE 16600100026 NIT 816001501-3

<b>NIVEL</b>	<b>JORNADA DE LA MAÑANA</b>	<b>JORNADA DE LA TARDE</b>	<b>HORAS DIARIAS</b>	<b>HORAS SEMANA</b>
<b>Primera Infancia y Pre escolar</b>	De 7:00 a.m. a 11:00 a.m.	De 1:00 p.m. a 5:00 p.m.	4 Horas	20 Horas
<b>Básica Primaria, Escuela Nueva</b>	De 6:30 a.m. a 11:30 m.	De 12:30 p.m. a 5:30 p.m.	5 Horas	25 Horas
<b>Básica Secundaria y Media</b>	De 6:30 a.m. a 12:30 p.m.	De 12:30 m. a 6:30 p.m.	6 Horas	30 Horas
<b>Caminar en secundaria 1 y 2</b>	De 6:30 a.m. a 12:30 p.m.	De 12:30 m. a 6:30 p.m.	6 Horas	30 Horas

**ARTÍCULO 12°. PROCESOS CURRICULARES:** Los procesos curriculares para primera infancia y preescolar, se desarrollarán mediante la ejecución de proyectos lúdico-pedagógicos y actividades que tengan en cuenta la integración de los tres propósitos de las bases curriculares; además de los ritmos de aprendizaje; las necesidades de aquellos menores con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, las características étnicas, culturales, lingüísticas y ambientales de cada región y comunidad. Los procesos se desarrollarán teniendo en cuenta las bases curriculares del MEN y el modelo pedagógico institucional contemplado en el PEI.

**ARTÍCULO 13°. EVALUACIÓN:** La evaluación es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

- Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances.
- Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos.
- Generar en el Maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

La evaluación en Primera Infancia y Preescolar será cualitativa, cuyo resultado se expresará en informes descriptivos que permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas; la misma se expresará en los siguientes términos:

En los programas de Primera Infancia y Preescolar todos los estudiantes son promovidos automáticamente.

En los programas de Escuela Nueva, Básica Primaria, Caminar en Secundaria y Media académica la evaluación será integral acogiéndose a la escala de valoración institucional de 1.0 a 5.0

**ARTÍCULO 14°. PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES:**

**Sede Principal:** Avenida San Joaquín  
**Sede La Unión:** Avenida La Independencia  
**Sede El Congolo:** Sector Morelia  
**Sede Santa Teresita:** Sector Morelia  
[iehansdrewsarango@hotmail.com](mailto:iehansdrewsarango@hotmail.com)  
[secretaria@iehansdrewsarango.edu.co](mailto:secretaria@iehansdrewsarango.edu.co)  
**¡UNIDOS PODEMOS CAMBIAR!**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA HANS DREWS ARANGO

Licencia de Funcionamiento Resolución 2527 mayo 16/ 2011 Sria. de Educación de Pereira  
Núcleo de Desarrollo Educativo N° 2 N° DANE 16600100026 NIT 816001501-3

Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades, aptitudes y actitudes personales. Para los efectos de promoción y transferencia de los estudiantes a otros establecimientos, la valoración de desempeño dentro de cada área se expresará en los términos y equivalencia con la escala de valoración nacional de acuerdo a lo establecido en el artículo 8°. de este documento

**Permanencia y Movilidad en el programa de Caminar en Secundaria:** Los casos de los estudiantes de Caminar en Secundaria deberán pasar por Comisión de Evaluación y Promoción para definir la situación de cada estudiante según su proceso académico y comportamental. Los programas de Caminar 1 y Caminar 2 no tendrán repitencia en la institución educativa Hans Drews Arango y no tendrá renovación de matrícula en ésta.

Para facilitar al estudiantado el avance progresivo a través de este programa, teniendo en cuenta su desarrollo personal, se tendrán en cuenta las siguientes características:

PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES DE CAMINAR EN SECUNDARIA		
CARACTERIZACIÓN	CAMINAR SECUNDARIA 1 (6° Y 7°)	CAMINAR SECUNDARIA 2 (8° Y 9°)
Todas las áreas aprobadas	Promovido a caminar secundaria 2	Promovido a grado décimo
Pérdida de dos 2 o más áreas	No promovido	No promovido
Pérdida de (1) área	Promovido a séptimo previo análisis de la comisión	Promovido a noveno previo análisis de la comisión

**Promoción Escuela Nueva:** La promoción de los estudiantes se hará de acuerdo al nivel de desarrollo individual en la Educación Primaria, con miras al ingreso a la Educación Secundaria.

### ARTICULO 15°. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES:

Las siguientes estrategias son utilizadas por los docentes en el día a día para los estudiantes, durante el periodo que se esté cursando:

1. Temas de sustentación de forma oral o escrita, conocida por los estudiantes y padres de familia.
2. Construir o formular las actividades vistas de las competencias dadas.
3. Exponer en forma escrita y oral competencias siguiendo las normas reglamentarias.
4. Trabajo de campo o situaciones demostrable ante su comunidad estudiantil (experimentos, jardinería, entre otros).
5. Evaluación escrita u oral de los contenidos pendientes.
6. Lectura de un libro según la especialidad y nivel escolar, posteriormente su sustentación escrita y oral, siguiendo las normal de presentación.
7. Construcción de artefactos manuales para artística y tecnología, siguiendo instrucciones dadas para su sustentación y aplicación ante la comunidad estudiantil

**Sede Principal:** Avenida San Joaquín  
**Sede La Unión:** Avenida La Independencia  
**Sede El Congolo:** Sector Morelia  
**Sede Santa Teresita:** Sector Morelia  
[iehansdrewsarango@hotmail.com](mailto:iehansdrewsarango@hotmail.com)  
[secretaria@iehansdrewsarango.edu.co](mailto:secretaria@iehansdrewsarango.edu.co)  
**¡UNIDOS PODEMOS CAMBIAR!**



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA HANS DREWS ARANGO**

Licencia de Funcionamiento Resolución 2527 mayo 16/ 2011 Sria. de Educación de Pereira  
Núcleo de Desarrollo Educativo N° 2 N° DANE 16600100026 NIT 816001501-3

8. Talleres y charlas de motivación en cada periodo por parte de coordinación, sicología y el área de ética.

**ARTÍCULO 16°. ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA GARANTIZAR LOS CUMPLIMIENTOS DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL:** Para dicho seguimiento se tendrán en cuenta:

1. Realizar un seguimiento continuo del observador, desde lo académico y convivencia.
2. Actualizar el banco de competencias para facilitar el proceso de la plataforma
3. Seguimiento minucioso de las pruebas Saber para garantizar porcentajes de estímulos a los estudiantes y que se realicen teniendo en cuenta los derechos básicos de aprendizaje.
4. Comprometer padres y acudientes en el quehacer de sus hijos y acudidos.

**ARTÍCULO 17°. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA:** El año escolar está estructurado en tres (3) períodos académicos; al finalizar cada uno de ellos, los padres de familia recibirán un informe físico o digital en el que se detallan las fortalezas, dificultades y recomendaciones para el estudiante en cada una de las áreas. Durante los mismos se programará un (1) corte académico con sus respectivas reuniones informativas y preventivas de padres de familia, con aquellos cuyos acudidos tengan dos o más áreas con bajo desempeño con el ánimo que en las semanas siguientes se subsanen dichas dificultades.

El último informe incluirá las valoraciones definitivas de cada área expresadas en la escala de valoración institucional y su equivalente en la escala nacional; además se incluirán los criterios de valoración del comportamiento social. En este informe se consolidarán las valoraciones definitivas y de promoción.

**Parágrafo:** Los estudiantes que pretendan ingresar a la Institución sin informes de notas de períodos anteriores deberán presentar evaluaciones y actividades en cada área o la institución hará la duplicidad de notas del periodo siguiente para los periodos anteriores, con el fin de determinar la valoración que aparecerá para los períodos faltantes.

**ARTÍCULO 18°. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES:** Al finalizar cada período académico se le entregará al padre de familia o acudiente un boletín físico o digital, donde por área y/o asignatura, se muestran los logros de competencias alcanzados y la valoración obtenida, también su desempeño de acuerdo a la escala nacional (superior, alto, básico o bajo), así como las valoraciones de los períodos anteriores. El último informe incluirá las valoraciones definitivas y de promoción, de acuerdo a lo consignado en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 19°. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Después de ser atendidos por el docente de cada área, las instancias,

**Sede Principal:** Avenida San Joaquín  
**Sede La Unión:** Avenida La Independencia  
**Sede El Congolo:** Sector Morelia  
**Sede Santa Teresita:** Sector Morelia  
[iehansdrewsarango@hotmail.com](mailto:iehansdrewsarango@hotmail.com)  
[secretaria@iehansdrewsarango.edu.co](mailto:secretaria@iehansdrewsarango.edu.co)  
**¡UNIDOS PODEMOS CAMBIAR!**



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA HANS DREWS ARANGO**

Licencia de Funcionamiento Resolución 2527 mayo 16/ 2011 Sria. de Educación de Pereira  
Núcleo de Desarrollo Educativo N° 2 N° DANE 16600100026 NIT 816001501-3

procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción serán las siguientes:

1. Primero reclamación ante el Consejo Académico; que deberá responder en un término, máximo, de tres (3) días hábiles.
2. Como segunda instancia se acude al Consejo Directivo, Atendiendo a lo que se establece en el artículo 11 del decreto 1290, parágrafo 7, dice: “El Consejo Directivo servirá de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.”
3. Si se ha seguido el paso anterior y el Consejo Directivo no responde en un plazo máximo de tres (3) días hábiles corridos en el calendario escolar, la situación en cuestión se resolverá a favor del reclamante.
- 4.

**Parágrafo:** Los tres (3) días contemplados para los ítems anteriores, se consideran hábiles, diferente al tiempo de vacaciones de directivos y docentes, y/o cese de actividades. La coordinación servirá como instancia mediadora en cualquiera de las instancias.

### **SIEE- MEDIA TÉCNICA - ANEXO**

#### **MEDIA ACADÉMICA – BACHILLER ACADÉMICO**

En cuanto a la articulación en convenio con el **SENA** que ofrece los programas de **TÉCNICO EN SISTEMAS, TÉCNICO EN DISEÑO E INTEGRACIÓN DE MULTIMEDIA O TÉCNICO BILINGUAL EXPERT ON BUSINESS PROCESS OUTSORCING**, el plan de área institucional de tecnología e informática se ajusta de

**Sede Principal:** Avenida San Joaquín  
**Sede La Unión:** Avenida La Independencia  
**Sede El Congolo:** Sector Morelia  
**Sede Santa Teresita:** Sector Morelia  
[iehansdrewsarango@hotmail.com](mailto:iehansdrewsarango@hotmail.com)  
[secretaria@iehansdrewsarango.edu.co](mailto:secretaria@iehansdrewsarango.edu.co)  
**¡UNIDOS PODEMOS CAMBIAR!**



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA HANS DREWS ARANGO

Licencia de Funcionamiento Resolución 2527 mayo 16/ 2011 Sria. de Educación de Pereira  
Núcleo de Desarrollo Educativo N° 2 N° DANE 16600100026 NIT 816001501-3

acuerdo a la siguiente tabla tanto en formación académica y técnica como en evaluación, al igual que el área de inglés.

ÁREA DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA					
TÉCNICO EN DISEÑO GRÁFICO Y MULTIMEDIA			TÉCNICO EN SISTEMAS		
Asignatura	Responsable	%	Asignatura	Responsable	%
Graficación y animación vectorial	SENA	50%	Electricidad, electrónica y redes	SENA	50%
Diseño gráfico	Institución Educativa Hans Drews Arango	50%	Mantenimiento electrónico	Institución Educativa Hans Drews Arango	50%

ÁREA DE INGLÉS		
TÉCNICO EN BILINGUAL EXPERT ON BUSINESS PROCESS OUTSORCING		
Asignatura	Responsable	%
BPO	SENA	50%
Inglés BPO	Institución Educativa Hans Drews Arango	50%

Si al promediar las notas dadas por el SENA con las notas entregadas por los docentes de la Institución de las áreas de Tecnología e informática, e inglés; el resultado final es inferior a 3.0, se asume el procedimiento establecido en el acuerdo de evaluación institucional según los criterios de promoción. Cuando los estudiantes aprueban las asignaturas orientadas por el SENA en el grado once (11°), éste les debe certificar como **TÉCNICO EN SISTEMAS, TÉCNICO EN DISEÑO E INTEGRACIÓN DE MULTIMEDIA O TÉCNICO BILINGUAL EXPERT ON BUSINESS PROCESS OUTSORCING** según al caso.

Los estudiantes que ingresan a grado undécimo provenientes de otra institución no serán certificados por el SENA.

El presente sistema institucional de evaluación y promoción fue modificado y aprobado en Consejo Directivo según acuerdo N°: el día de del año 2023.

**Sede Principal:** Avenida San Joaquín  
**Sede La Unión:** Avenida La Independencia  
**Sede El Congo:** Sector Morelia  
**Sede Santa Teresita:** Sector Morelia  
[iehansdrewsarango@hotmail.com](mailto:iehansdrewsarango@hotmail.com)  
[secretaria@iehansdrewsarango.edu.co](mailto:secretaria@iehansdrewsarango.edu.co)  
**¡UNIDOS PODEMOS CAMBIAR!**



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA HANS DREWS ARANGO**

Licencia de Funcionamiento Resolución 2527 mayo 16/ 2011 Sria. de Educación de Pereira  
Núcleo de Desarrollo Educativo N° 2 N° DANE 16600100026 NIT 816001501-3

**MARIA EUGENIA RIOS ECHEVERRI**  
**MARNURIES INGA ERAZO**  
**CLAUDIA PATRICIA SALAZAR GARCÍA**  
**DIANA CAROLINA RÍOS**

**Rectora.**  
**Coordinador**  
**Coordinadora**  
**Orientadora Escolar.**

## **MODIFICACIONES REALIZADAS**

ARTICULO 2: MODIFICACIÓN EN REDACCIÓN

ARTÍCULO 4: SE AJUSTA CON EL 20% DE INASISTENCIA INJUSTIFICADA, SE AGREGA PARÁGRAFO EXPLICANDO QUÉ ES UNA FALTA INJUSTIFICADA

**Sede Principal:** Avenida San Joaquín  
**Sede La Unión:** Avenida La Independencia  
**Sede El Congolo:** Sector Morelia  
**Sede Santa Teresita:** Sector Morelia  
[iehansdrewsarango@hotmail.com](mailto:iehansdrewsarango@hotmail.com)  
[secretaria@iehansdrewsarango.edu.co](mailto:secretaria@iehansdrewsarango.edu.co)  
**¡UNIDOS PODEMOS CAMBIAR!**



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA HANS DREWS ARANGO**

Licencia de Funcionamiento Resolución 2527 mayo 16/ 2011 Sria. de Educación de Pereira  
Núcleo de Desarrollo Educativo N° 2 N° DANE 16600100026 NIT 816001501-3

ARTÍCULO 5: SE AGREGA ARTÍCULO 5 PARA PROMOCIÓN ANTICIADA, CON TODOS SUS PUNTOS Y EXPLICACIONES, DE AQUÍ EN ADELANTE SE MODIFICA LA NUMERACIÓN DE TODOS LOS ARTÍCULOS SUMÁNDOLE +1

ARTÍCULO 6: SE MODIFICA LA PARTE DE APLZAMIENTO DE GRADO POR INGLÉS Y SISTEMAS. SE AGREGA PÁRRAFO PARA LOS ESTUDIANTES QUE REPRESENTAN LA INSTITUCIÓN EN EVENTOS CULTURALES O DEPORTIVOS

ARTICULO 7: SE AGREGA EL PROGRAMA DEL SENA PARA ADICIONAR BPO Y SU INTENSIDAD HORARIA

ARTUCULO 10: SE QUITA LA PARTE DE DEFINICION DE LA JORNADA ESCOLAR, YA QUE SE ENCUENTRA EXPLICADA EN EL ARTÍCULO 11

ARTÍCULO 11: SE AGREGA A LA TABLA LA JORNADA ESCOLAR DE CAMINAR EN SEVUNDARIA 1 Y 2

ARTÍCULO 15: MODIFICACIÓN DE REDACCIÓN AL INICIO

ARTÍCULO 17: SE CONSIDERA Y AGREGA LA OPCIÓN QUE LA INSTITUCIÓN PUEDA ENTREGAR EL INFORME DE NOTAS DE MANERA DIGITAL, Y TAMBIÉN FÍSICO, CUALQUIERA DE LA DOS

ANEXO: SE ACTUALIZA EL ANEXO PARA EXPLICAIÓN DE LA MEDIA TÉCNICA.

**Sede Principal:** Avenida San Joaquín  
**Sede La Unión:** Avenida La Independencia  
**Sede El Congolo:** Sector Morelia  
**Sede Santa Teresita:** Sector Morelia  
[iehansdrewsarango@hotmail.com](mailto:iehansdrewsarango@hotmail.com)  
[secretaria@iehansdrewsarango.edu.co](mailto:secretaria@iehansdrewsarango.edu.co)  
**¡UNIDOS PODEMOS CAMBIAR!**